

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Aier Eye International (Europe), S.L.U. (“**Aier Europe**”) hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Aier Europe comunica que, en el día de ayer, 27 de junio de 2017, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) ha autorizado la oferta pública voluntaria de adquisición de la totalidad de las acciones Clínica Baviera, S.A. (“**Clínica Baviera**”) anunciada por Aier Europe el día 8 de abril de 2017 (la “**Oferta**”).

Asimismo, la CNMV ha confirmado en la referida autorización la consideración de la contraprestación de la Oferta como “precio equitativo”. De este modo, la condición a la que quedaba sujeta la Oferta consistente en que acepten la Oferta accionistas de Clínica Baviera que representen al menos un 50,01% de su capital social, excluyendo del cómputo las 11.309.728 acciones (representativas del 69,35 % del capital social de Clínica Baviera) de las que son titulares accionistas que han alcanzado algún acuerdo con Aier Europe relativo a la Oferta ha quedado sin efecto.

Aier Europe publicará los preceptivos anuncios en los Boletines de Cotización y en un diario de difusión nacional y hará público el Folleto Explicativo de la Oferta, que podrá ser consultado por todos los accionistas de Clínica Baviera en las páginas web de la CNMV y Clínica Baviera (sin los anexos), así como en formato papel (incluyendo los anexos) en los lugares que se indican en el citado Folleto Explicativo.

Por su parte, el Consejo de Administración de Clínica Baviera, en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el inicio del plazo de aceptación de la Oferta, hará público su informe sobre la Oferta de acuerdo con lo legalmente previsto.

Changsha, 28 de junio de 2017

Aier Eye International (Europe), S.L.U.

D. Bang Chen